

CLÁUSULA ADICIONAL DE PRÓRROGA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO 10/18 EXPEDIENTE (61033000CU18SUM00004, PICOS 2018/009160. TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE "CONSUMIBLES DE INFORMÁTICA".

Nº Expediente: (61033000CU18SUM00004) P.A. 10/18 PICOS 2018/009061

En Cuenca, de 1 de abril de 2.020

REUNIDOS

De una parte D. Ángel Pérez Sola, Director Gerente del Área Integrada de Salud de Cuenca, en uso de las facultades recogidas en el artículo 323 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 82/2.019, de 16 de julio, de Estructura Orgánica y Funciones del Servicio de Salud de Castilla La Mancha, y de acuerdo con la Resolución de 21/10/2019, DOCM nº 216 de 31/10/2019 de la Dirección Gerencia del Sescam, sobre delegación de competencias.

De otra parte D. Miguel Ángel Peláez Gregorio, con D.N.I nº 14705548-S, en nombre y representación de la empresa **PROFINSA Y SUMINISTROS, S.L.**, con CIF/NIF número B-95590808 y con domicilio Carretera Bilbao-Asua, Avenida Enekuri ; Polígono Industrial Fátima Parc.31ª- 48950.-Erandio (Vizcaya).

Ambas partes se reconocen competencias y capacidad respectivamente para formalizar el contrato, afirmando el contratista bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones de contratar contenidas en el artículo 60 del TRLCSP.

ACUERDAN

PRIMERO.- Incorporar al contrato suscrito con fecha **1 de abril de 2.019**, cuyo objeto es el suministro de material **"Consumibles de Informática"** para la Gerencia de Atención Integrada de Cuenca, la presente Cláusula Adicional.

SEGUNDO.- El punto 9 del PCAP indica "que por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato, y si así se ha previsto en el apartado K) del cuadro Anexo I, siempre que sus características permanezcan inalterables y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el adjudicatario, salvo que el contrato prevea expresamente lo contrario. No podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes." Se indicará en el apartado K) del Anexo I del PCAP, están previstas dos posibles prórrogas de 12 meses cada una de ellas tras el contrato principal.

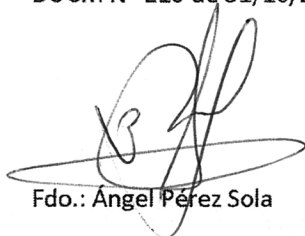
TERCERO.- El plazo de ejecución de la prórroga se extiende por un nuevo período comprendido entre el **1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.**

CUARTO.- Las condiciones de esta prórroga son las contenidas en el contrato inicial, con el mismo objeto e idénticos fines., en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por la empresa que sirvieron de base para la adjudicación

En prueba de su conformidad, firman el presente documento, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha "ut supra".

DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE CUENCA

P.D. (Resolución de 21/10/2019, DOCM Nº 216 de 31/10/2019).



Fdo.: Ángel Pérez Sola



POR LA EMPRESA



Profinsa y Suministros S.L.
Ctra. Bilbao/Asúa, Avda. Enékuri
Polig. Ind./Euzkadi, Parc. A6 - 48950 ERANDIÓ (Vizcaya)
Telf: 94 448 38 40 - Fax 94 448 38 41
email: profinsaysuministros@profinsaysuministros.com
N.I.F.: B-95590808

Fdo.- Miguel Ángel Peláez Gregorio

ANEXO DE ARTICULOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO

LOTE Y CÓDIGO SESCAM	ARTICULO	EMPRESA	REFERENCIA COMERCIAL	UNIDADES ESTIMADAS EN 12 MESES	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
LOTE 2 038057	TAMBOR EPSON C13S051228, NEGRO ORIGINAL	PROFINSA Y SUMINISTROS, S.L.	-----	75	51,30 €	3.847,50 €

IMPORTE TOTAL SIN IVA:..... 3.847,50 €
IVA (21%): 807,98 €
IMPORTE TOTAL:..... 4.655,48 €